

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación del Hecho relevante n. 282577 de 15 de octubre de 2019, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Naturgy Energy Group SA ha acordado convocarla Junta general de accionistas para el 26 de mayo de 2020 a las 9.00 (y el día 27 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria), en sustitución de la que debía haberse celebrado el pasado 17 de marzo de 2020.

En los próximos días se publicará el anuncio de convocatoria y se podrá consultar en la página web de la compañía www.naturgy.com la documentación relativa a la misma.

Con el fin de proteger a sus accionistas, empleados y todo el personal involucrado en la celebración de la Junta, y dado el actual estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo debido la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 y a la posibilidad de que en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas persista el estado de alarma o algún tipo de limitación que afecte a la movilidad de las personas o a su capacidad de reunión, el Consejo de administración ha acordado:

- Desaconsejar la asistencia física a la Junta de accionistas. Se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en las salas previstas para la reunión.
- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones o voten a distancia y sigan la Junta por medios audiovisuales a través de la web de la Sociedad www.naturgy.com.
- Simplificar los mecanismos para ejercer el voto a distancia o delegar su voto.
- Suprimir la celebración del café de bienvenida a los accionistas así como la entrega de obsequios, que tradicionalmente se producía en el momento de la recepción de los asistentes.
- Posibilitar también la asistencia telemática a la Junta de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta de accionistas mediante conexión remota y en tiempo real. Si en las fechas previstas para la celebración de la Junta de accionistas estuviesen vigentes el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o cualquier otra medida de las autoridades administrativas o sanitarias que restrinjan o impidan la celebración de la Junta con presencia física de accionistas y representantes de accionistas, la Junta se celebraría en las mismas fechas y hora previstas en este anuncio de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes. En este caso, se informará a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a la convocatoria.

En todo caso, la Sociedad informará oportunamente de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web www.naturgy.com o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

Madrid, 22 de abril de 2020